



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

## EDICTO.

### DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN).

#### HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 51.4 de fecha 14/04/2021 cuyo contenido literal es el siguiente:


“4.- Con el fin de embellecer y engalanar las fachadas de este Municipio, se convoca concurso para que nuestros vecinos, puedan adornar sus fachadas y entorno con sujeción a las Bases que se aprueban en todos sus términos con el siguiente contenido literal:

#### “BASES CONCURSO EMBELLECIMIENTO 2021

Este Concurso pretende que los vecinos de Frailes se sientan orgullosos de su barrio y lo embellezcan engalanando sus fachadas y arreglándolo con macetas y plantas naturales.

1. Podrán concursar todos los vecinos de Frailes que lo deseen.
2. Los vecinos podrán presentarse de forma colectiva, en la categoría de “**Calles y Rincones**”.
3. Los vecinos podrán presentar la solicitud individualmente, en las categorías de “**Balcones y Escalinatas**” y “**Patios**” dos subcategorías “Patio grande”, “Patio chico”.
4. Cada participante deberá embellecer su fachada y su entorno, teniendo en cuenta que el jurado valorará preferentemente los siguientes aspectos:
  - a) Limpieza de la fachada y su entorno, teniendo en cuenta el tratamiento respetuoso de patios, escalinatas, rincones y otros elementos propios e identificativos del urbanismo fraileño.
  - b) La constancia por mantener arreglado cada uno de los rincones que participan en cada una de las categorías será un factor a valorar. Se tendrá en cuenta el empeño por mantener acondicionado durante el mayor tiempo posible la zona a puntuar por el jurado.
  - c) La innovación será otro factor a tener en cuenta,

Código Seguro de Verificación	IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY	Fecha	15/04/2021 13:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY</a>	Página	1/4





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- valorando la implantación de plantas autóctonas.
- d) El adorno de balcones, ventanas, rejas, patios... con plantas y macetas, que dan belleza y alegría a nuestras calles.
- e) Se valorará la sencillez, sin pretensiones, que es la mejor muestra de belleza y elegancia. Los patios interiores por medidas preventivas contra la COVID -19 no serán visitables para valorar, pero se facilitará el correo del Ayuntamiento para mandar fotos y el jurado las valorará (más lo que se detalla en ese apartado). El correo es [administracion@frailes.es](mailto:administracion@frailes.es).
- f) Todo participante deberá firmar un consentimiento por el cual autoriza la visita. En dicho consentimiento se autoriza también la inclusión en una ruta de lugar participante. Con esto se llevará a cabo la IX Ruta de las Flores.
- g) Se tendrá en cuenta condiciones climatológicas y paisajísticas para fomentar la participación de los vecinos de la pedanía de Los Rosales.
- h) Se abre inscripción de 2 personas para ser Jurado y se sorteará entre los que se hayan inscrito el mismo día que terminan las inscripciones de participantes.
5. El Ayuntamiento se hará cargo de la colocación de un distintivo identificativo a aquellas zonas participantes en la VI Ruta de las flores.
6. Todas las fotos de todas las categorías participantes serán colgadas en la web del Ayuntamiento (ya sean premiadas o no).
7. La inscripción que deben rellenar todos los interesados en participar se recogerá y depositará en el Ayuntamiento, desde el 19 de Abril hasta las 14 horas del día **30 de Abril de 2021.**
8. Este Concurso está dotado con los siguientes premios:  
**PREMIOS POR GRUPO**  
A) Categoría “Calles y Rincones”:

Código Seguro de Verificación	IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY	Fecha	15/04/2021 13:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY</a>	Página	2/4





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- Premio único  
colectivo dotado con  
200 €. PREMIOS  
INDIVIDUALES

- A) Categoría  
“Balcones y  
Escalinatas”:  
Premio  
individual  
dotado con  
150 €.
- B) Categoría “Patios”, subcategorías “Patio grande”, “Patio  
chico”:  
- Premio individual “Patio grande” dotado con 150€.  
- Premio individual “Patio chico” dotado con 150€.

Además los vecinos que participen en el concurso  
serán obsequiados con un elemento decorativo, la cual  
se entregará tras la valoración del jurado.

9. En cuanto al premio por grupo de “Calles y  
Rincones” se establece la siguiente premisa:  
Si los premiados consideran oportuno destinar el  
premio a embellecer con maceteros al aire libre el  
entorno, será conveniente consultar con el  
Ayuntamiento el modelo que se va a comprar con el  
objetivo de homogeneizar todos los maceteros que  
de ahora en adelante se instalen en el municipio.
10. El fallo del Jurado será hecho público a primeros del mes de  
junio de 2021.
11. El jurado será popular, los miembros del jurado no  
podrán participar en el concurso.
12. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto  
alguno de los premios del Concurso. La decisión del jurado  
calificador será inapelable.
13. El Ayuntamiento de Frailes se reserva el derecho de  
hacer modificaciones y tomar iniciativas no  
reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al

Código Seguro de Verificación	IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY	Fecha	15/04/2021 13:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY</a>	Página	3/4





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

mejor desarrollo del Concurso.

14. Los concursantes permitirán la realización de fotografías en sus balcones, escalinatas y patios, así como, su exposición en los medios y espacios que el Ayuntamiento estime convenientes.
15. El hecho de intervenir en este Concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes Bases.”

Hacer pública la convocatoria, juntamente con sus Bases, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Todo lo cual se transcribe y publica para general conocimiento, pudiendo las personas que reúnan los requisitos para ser aspirante, interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente,

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos y alcance establecidos en la normativa legal vigente.
- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar; en su caso, cualquier otro que estimen procedente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 14 de abril de 2.021.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:  
Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY	Fecha	15/04/2021 13:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HECCLMEB6RXRSC4GSEM2BHY</a>	Página	4/4

